

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Calle 19 No. 21B 26 Edificio Montana piso 2
j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. En San Juan de Pasto, siendo las 08:00a.m. del día treinta(30) de marzo de dos mil veintidós (2022), se deja constancia de la **FIJACIÓN** durante el término de veinte (20) días, de manera física en la puerta de ingreso del edificio Montana ubicado en la Calle 19 No. 21B 26 de la ciudad de Pasto, donde funciona el Juzgado y de manera virtual en el micrositio asignado al Despacho en la página web de la rama judicial, del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados de romel edgardo gonzález luna y personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble entrabado en la demanda por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicada con el N 2014-00096.

Firmado Por:

Leidy Yohana Prado Galarza
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f716e24b9b183111c14665bf460a1d96f88d73aada3506ca3e6131a40c1f270**
Documento generado en 30/03/2022 07:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>